

Resolución DINAPI/RP/N°...../2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTION DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN BASE AL MODELO DE GESTION DE PROCESOS.

Asunción, 5 de marzo de 2019.

## VISTO:

Que, por Resolución N° 54 de 2019 la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI) adopta el Modelo Estándar de control Interno (MECIP), en virtud del cual, en el punto 1.2.2. del artículo 5° establece como estándar de control para el direccionamiento estratégico al Modelo de Gestión por Procesos.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la DINAPI, como órgano administrativo de aplicación de la Política Nacional de Propiedad Intelectual, aspira a alcanzar una gestión de excelencia mediante el empleo de herramientas eficientes y eficaces, orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos superiores.-----

Que es con este propósito, que la DINAPI ha adoptado el Modelo de Control Interno (MECIP) bajo la convicción de que, en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular (art. 3 Resolución 54/2019) y que por tanto, son necesarios como principios rectores: la Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión a partir de los cuales: a) se busca definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones; b) se evalúe su trabajo, se detecte desviaciones, se efectúe correctivos y mejoras en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad; c) se promueva, en la DINAPI, la autonomía institucional necesaria para detectar sus debilidades de control y de gestión, así como, para definir las acciones de mejoramiento para hacerlas efectivas.

Que, en este contexto, la DINAPI supone el paso de una visión "área funcional" hacia una visión de "procesos", y un cambio cultural radical que se fundamenta en el ciudadano como cliente fundamental de la prestación de nuestros servicios.-----

Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 1 de 4



Resolución DINAPI/RP/N°...... /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTION DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN BASE AL MODELO DE GESTION DE PROCESOS.

Que, para el cumplimiento de los fines de la DINAPI, es necesario medir y evaluar el desempeño estratégico de toda la institución a fin de monitorear la gestión por medio de indicadores que reflejen el comportamiento de sus variables.------

Que, la implementación de este proyecto permitirá identificar oportunidades de mejora, tomar decisiones oportunas y encaminar a la DINAPI hacia el cumplimiento de los objetivos trazados de manera eficiente.

Que, por Decreto N° 248 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.-----

Por tanto.

En uso de sus atribuciones,

## EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Artículo 1°. APROBAR el Proyecto de conformación y gestión de Mesas de Trabajo Institucional, en base al modelo de gestión de procesos, contemplado por el MECIP, a fin de optimizar el rendimiento del talento humano de la DINAPI y mejorar el servicio ofrecido a la ciudadanía.------
- Artículo 2°. DEFINIR como Mesa de Trabajo, al grupo de funcionarios que estará a cargo de la revisión de los procesos y procedimientos institucionales de manera continua, a través del análisis de su eficacia y eficiencia administrativa, jurídica y documental, para la implementación de métricas de gestión y la elaboración del Manual Institucional de Procedimientos, como marco rector de las estrategias institucionales.

vera ≱ágina 2 de 4

Director Nacional rección Nacional de Projedad Intelectual



POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTION DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN BASE AL MODELO DE GESTION DE PROCESOS.

- Artículo 3°. ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación y MECIP, la coordinación de la implementación de las mesas de trabajo, en cumplimiento de la Resolución N°55/2019, con la corresponsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Informática. Los representantes de las direcciones antes citadas, brindarán soporte logístico a las mesas de trabajo en todo momento, por lo que deberán estar presentes. Por su parte, Coordinación de Normas brindará soporte de redacción a las distintas mesas para la elaboración final del documento.
- Artículo 4°. DISPONER que cada mesa de trabajo esté integrada por tres funcionarios como mínimo y hasta seis funcionarios como máximo, salvo que, por la naturaleza de los temas a tratar, resulte necesaria la presencia de más personas.

Los funcionarios designados para la conformación, deberán participar activamente y de manera obligatoria a las reuniones convocadas por la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección de Planificación y MECIP. En caso de no poder hacerlo, deberán justificar su ausencia

- Artículo 7°. DISPONER que, la redacción de los Manuales de Procedimientos de todas las Mesas de trabajo, sean presentados ante la Dirección de Planificación y MECIP, en un plazo no mayor de 6 meses, contados desde la entrada en vigencia de la presente resolución. La versión final de los distintos Manuales de Procedimiento Institucional deberá ser aprobado por el Director Nacional, quien ordenará su publicación en un único documento.

Si el caso así lo requiere, la Dirección dueña del proceso podrá solicitar enmiendas al Manual de Procedimiento respectivo ante la Dirección de Planificación y MECIP, quien elevará la nueva; versión a la Dirección Nacional para su aprobación mediante resolución.

Ab. Director Nacional
Director Nacional
Direction Macional
Direction Macional Intellectual



DIRECCION NACIONAL

Resolución DINAPI/RP/N°..... /2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTION DE MESAS DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN BASE AL MODELO DE GESTION DE PROCESOS.

- Artículo 8°. APROBAR el Plan de Trabajo que se encuentra desarrollado en el Anexo I de la presente Resolución.-----
- Artículo 9°. APROBAR el Formulario N° 93 del MECIP adaptado por la Dirección de Informática, el Acta de Reunión de Trabajo, el Acta de Relevamiento Inicial de Análisis de Sistema, que se encuentran en el Anexo I de la presente resolución.
- Artículo 10°. DISPONER que la Dirección de Planificación y MECIP, informe al Director Nacional, de los trabajos llevados a cabo por las Mesas de Trabajo Institucional, el avance y los resultados obtenidos, de manera bimensual. --
- Artículo 11°. DISPONER la entrada en vigencia de la presente Resolución el día 15 de marzo del corriente año.-----
- Artículo 12°. COMUNICAR a todos los funcionarios de la DINAPI y cumplido archivar.—
  el E. Talavera Z.
  ector Nacional
  ional de Propiedad Intelectual

Abg. JOELLE, I ALAVERA Z. Director Nacional Dirección Nacional de Propiedad Intelectual